

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.



0000010

MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-026-2-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas del día veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información, recibida por medio de correo electrónico en esta Unidad en fecha nueve de marzo del presente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requirió:

Copia de exámenes realizados en el año 2022 para optar a agente aduanal. Resolución No. 229/22/SDFC/AFPA/30 emitida por la Dirección General de Aduana el 12 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2023-026 por medio de correos electrónicos de fechas trece y quince de marzo del presente año a la Subdirección de Recursos Humanos y Departamento de Enlace Administrativo DGA, que pudiese tener en su poder la información requerida por la solicitante.

El Departamento de Enlace Administrativo DGA a través del Departamento de Control AFPA, remitió examen con código MM43 correspondiente a [REDACTED] prueba que fue realizada el día 03 de noviembre de 2022.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 36 literal a) y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

A) CONCÉDASE acceso a [REDACTED] a copia digital de la evaluación técnica detallada en el romano I) de la presente providencia, según lo proporcionado por Departamento de Enlace Administrativo DGA a través del Departamento de Control AFPA.

B) ACLÁRESE a la peticionaria:

1) Que la información a la cual se le brindará acceso está clasificada como dato personal; por lo que, es necesario que con el objeto de dar cumplimiento a la protección de los datos personales contenidos en la documentación, la entrega de



MINISTERIO DE HACIENDA

dicha información sea realizada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Bulevar de Los Héroes, Edificio anexo a Secretaría de Estado, planta baja, en el horario de atención: de lunes de a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., previa identificación de la solicitante a través de su Documento Único de Identidad, para lo cual deberá proporcionar a la Unidad de Acceso a la Información Pública un dispositivo de almacenamiento, a efecto que se le entregue copia digital de la información a la cual se le concede acceso. En caso designe a otra persona ésta deberá presentar su Documento Único de Identidad, el poder o la autorización correspondiente para recibir la documentación a la cual se le ha concedido acceso.

C) NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

